



COMISIÓN PERMANENTE:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le corresponde realizar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento a los deberes establecidos en diversos decretos, como lo es el decreto número 218, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de abril de 2016, por lo que se somete a consideración de la Plenaria de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que a la letra dice: **"ACUERDO DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DONDE SE DA CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 218, POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL", A LOS MAESTROS CON 50 AÑOS O MAS DE SERVICIO ACTIVO"**.

En cumplimiento a dicho Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar para la aprobación en su caso del presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes:

RESULTADOS

PRIMERO. Que por Decreto número 218 de fecha 14 de abril de dos mil dieciséis, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado con fecha 19 del mismo mes y año, sancionado por la LXI Legislatura del Congreso del Estado, se aprobó que cada año se otorgará la **PRESEA "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, por lo que en cumplimiento de dicho Decreto con fecha 30 de enero de 2018, se aprobó por la plenaria de esta soberanía la convocatoria respectiva, con la cual se inició el proceso para la entrega de dicha presea, convocatoria cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de





transcripción se da por reproducido en sus términos para los efectos de este Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mismo que fue modificado en su cláusula décima segunda para que dicha presea y reconocimiento fuese entregado el día 11 de mayo en sesión solemne.

SEGUNDO. Que la Convocatoria señalada en el resultando anterior, establece la creación de una Comisión Organizadora para el otorgamiento de la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"** y estímulo correspondiente, con la participación de los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado, Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Juárez Blancas, Sindicato Justo Sierra y Mártires de 1910, presididos por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXII Legislatura, circunstancia que se cumplió con fecha 30 de enero de 2018, instalándose formalmente dicha Comisión, estableciendo mecanismos de trabajo para dar cumplimiento a los deberes señalados en la convocatoria de mérito.

TERCERO. Que, dentro del término de registro de candidatos a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"** y estímulo correspondiente, se registraron seis maestra y maestros con la aspiración de recibir tan merecido galardón, en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quienes son: Edith Portilla Islas, Rogelio González Lima, Leopoldo Hernández García, Venancio López Zamora, Héctor Octavio Montiel Quintero y Edmundo Arturo Carmona Gómez; quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando al expediente los documentos que se mencionan en la convocatoria antes señalada.

CUARTO. Con fecha 25 de abril del año en curso, se reunió la Comisión Organizadora para la revisión de los expedientes integrados de cada uno de los participantes a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO**





MAGISTERIAL y estímulo correspondiente y después de un minucioso análisis de la documentación presentada por los inscritos, se llegó a la conclusión que los profesores Rogelio González Lima, Leopoldo Hernández García, Venancio López Zamora, Héctor Octavio Montiel Quintero y Edmundo Arturo Carmona Gómez, reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito por lo que se hacen acreedores a obtener la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"** y estímulo correspondiente, no así la C. Profesora Edith Portilla Islas, en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria, ya que con la documentación que presentó la solicitante demostró tener cincuenta y dos años de servicio, pero también, se encontró que fungió como Directora de Educación Terminal cuatro años, actividad que eminentemente administrativa, por lo que aludiendo a la base sexta solo comprobó cuarenta y ocho años en funciones docentes; levantando al efecto el acta respectiva misma que se manda a agregar a la presente y se da por reproducida en sus términos en obvio de transcripción, para los efectos de este dictamen con proyecto de acuerdo.

Con los antecedentes narrados, esta **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **"...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ..."**
- II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que:





“Acuerdo: “Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...”

- III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”.**

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre las iniciativas, materia del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

- IV. En efecto, para reconocer la labor docente de los maestros que hayan cumplido 50 años o más de servicio efectivo en beneficio de los educandos del Estado de Tlaxcala, la LXI Legislatura del Congreso de Estado, promulgó el decreto número 218 de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diecinueve del mismo mes y año, con el objetivo de incentivar la labor docente que en beneficio de la sociedad tlaxcalteca han realizado las y los docentes por 50 años o más de servicio efectivo en el sector educativo.

- V. De tal manera que con fecha 30 de enero del año en curso, fue aprobada la convocatoria con la que se inicia el proceso para otorgar la mencionada presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO**





MAGISTERIAL” y estímulo correspondiente, dando inicio al proceso de registro, análisis y pre dictamen de la Comisión Organizadora, establecida en dicha convocatoria, por lo que al analizar las actividades realizadas por la Comisión en comento, se destaca que se registraron la profesora y profesores que a continuación se enumeran: Edith Portilla Islas, Rogelio González Lima, Leopoldo Hernández García, Venancio López Zamora, Héctor Octavio Montiel Quintero y Edmundo Arturo Carmona Gómez, la Presidencia de la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala a quienes entregaron la documentación pertinente señalada en la convocatoria que nos ocupa.

- VI. Al revisar el pre-dictamen de fecha 25 de abril del presente año, realizado por la Comisión Organizadora, documento en el que dan constancia que se revisó en forma minuciosa la documentación exhibida por cada uno de los seis solicitantes a obtener la presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y estímulo correspondiente, se concluye que es correcto el estudio y pre dictamen realizado por dicha comisión, por lo que nos permitimos realizar una nueva revisión de los documentos entregados por los aspirantes a obtener dicha presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y estímulo correspondiente, donde nuevamente constata esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que los cinco participantes son merecedores a obtener dicho galardón y válidos los acuerdos que en dicho documento se establecen.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a su consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:





**PROYECTO
DE ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 51, 52 y 55 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 1 del Decreto número 218; la LXII Legislatura otorga la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"** y estímulo correspondiente, a los siguientes Maestros:

Rogelio González Lima.

Leopoldo Hernández García.

Venancio López Zamora.

Héctor Octavio Montiel Quintero

Edmundo Arturo Carmona Gómez

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.





TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA



DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ
PRESIDENTE



DIP. NAHUM ATONAL ORTÍZ
VOCAL

DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ
VOCAL



DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
VOCAL

ÚLTIMA HOJA DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA PRESEN "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL".



TLAXCALA